




Gilberto Santa Rita Tamés. Doctor en Derecho penal por la Universidad de Sevilla. Profesor investigador del Departamento del Derecho de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Especialista en derecho penal del enemigo. Es miembro del Sistema Nacional de investigadores.



▶ Cuando ocurre un atentado gana el terror, y el derecho se muestra como un fracaso en cuanto a la protección de las víctimas.

La soledad de las víctimas

bb Aquella mañana decidió que había llegado el momento./ Abrió la ventana rumiando que hacía falta un escarmiento”, así reza la canción “Ciudadano cero” de Joaquín Sabina, en la que narra un atentado terrorista. Continúa: “Hizo una ensalada/ de sangre, aliñada/ con cristales rotos;/ dejó un gato cojo/ y un Volkswagen tuerto/ de un tiro en un faro;/ no tuvo mal ojo:/ diecisiete muertos/ en treinta disparos. [...] Ahora decía/ sabrá España entera mis dos apellidos”.

Mucho se ha estudiado qué lleva a una persona a volverse terrorista. Como en todo fenómeno delictivo las motivaciones son muchas. Modernamente la criminología ha abandonado el paradigma que consideraba al criminal como un enfermo. Ahora, el sujeto es estimado como una persona libre que opta por el camino delictivo en oposición a orientar su conducta por la norma (principio de culpa-

bilidad). Mucho se ha escrito, poco se sabe en realidad. La condición humana entraña una complejidad inconmensurable.

Sin embargo, no ha sido sino a partir de la Segunda Guerra Mundial que la víctima ha ocupado un lugar preponderante en la ciencia penal. *La hora de la víctima* es el título de una de las obras más importantes sobre el tema, cuya autoría corresponde a mi maestra la doctora Myriam Herrera, profesora de la Universidad Hispalense de Sevilla. Hoy más que nunca es el momento de la víctima y en particular la del macroterrorismo organizado.

¿Qué busca una persona cuando se incorpora a un grupo terrorista? Haruki Murakami se lo cuestiona en *Underground*, un trabajo periodístico que consiste en entrevistas a miembros de la secta Aum Shinrykyo (autores de los ataques) y sobrevivientes de los atentados con gas sarín ocu-



Foto: © Fotolia

rridos en el metro de Tokio en el año de 1995. Pero el libro no se limita a contactar a los perpetradores, sino que en su mayoría recupera testimonios de las víctimas que lograron sobrevivir al veneno. Como en la obra, hoy debemos dar voz a las personas que han sufrido por el terrorismo. En el fondo no se sabe bien por qué una persona se vuelve terrorista y cómo se selecciona a las víctimas.

Realmente, el terrorismo no se interesa por la identidad de sus presas. Ello se debe a que una expresión del fenómeno, en este caso el delito de atentado terrorista, no busca matar como objetivo primordial. La verdadera teleología de esta forma de criminalidad está dirigida a producir terror (no miedo) que posteriormente se traduce en lo que el derecho penal más avanzado denomina “inseguridad cognitiva”. Decimos que es irrelevante la identidad de las víctimas porque el objetivo es destruir al derecho mismo.

En ese sentido las víctimas indirectas del terrorismo (las personas que fallecen o son heridas) se convierten en meros instrumentos de comunicación.

La inseguridad cognitiva consiste en despojar al derecho de su fuerza como sistema orientador de conductas sociales y garantía de paz. Cuando ocurre un atentado gana el terror, y el derecho se muestra como un fracaso en cuanto a la protección de las víctimas. Me explico: las normas prohíben (delitos de acción) o conminan a hacer algo que se debe hacer (delitos de omisión simple, omisión impropia, y omisión por comisión). En el caso del atentado, al momento de consumarse, el derecho se torna simbólico, insuficiente para evitar que el terrorista respete la norma “no atentar contra la seguridad, la vida y el orden público”.

La inseguridad cognitiva produce desorientación debido a que el ciudadano ya no se siente amparado por el derecho. La mejor manera de generar esto es a través de la violencia (aunque no todo delito es violento en el sentido usual de las palabras), y de todos los crímenes el más violento es el atentado terrorista. Después del ataque se pierde la seguridad en la ley, y las instituciones policiales y el Estado en general pierden estructura. El derecho penal, por ejemplo, sirve precisamente para robustecer, a través de la pena, la norma cuestionada por el atentado.

¿Pero qué pasa con las víctimas? Hemos dicho que las personas que mueren por el terrorismo son víctimas indirectas desde el prisma de la actividad criminal previamente definida. El terrorismo nunca es espontáneo, sino que es una conducta criminal cuidadosamente planeada. Informes policiales alrededor del mundo han acreditado la manera en la que los terroristas estudian el lugar y el medio idóneo para introducir la mayor carga de desestabilización social, y aquí es donde entra en juego la víctima principal.

El terrorismo busca emitir un mensaje. El derecho penal manda un contramensaje al castigar el atentado. Sin embargo, el instrumento del terrorista es la víctima indirecta. Seguramente el lector se preguntará cómo una persona que falleció o fue herida por un arma de fuego el viernes 13 de noviembre de 2015 en París no va a ser un ofendido directo. Pues no lo es. A quien verdaderamente va dirigido el mensaje del terror es a los ciudadanos que permanecen con vida. Las víctimas comunicativamente relevantes son las personas que observan, huelen, sienten el ataque y experimentan el terror. Dichas afirmaciones son absolutamente demostrables; basta con recordar cómo lucían las calles de la capital gala al día siguiente de la tragedia. La inseguridad que produce el terrorista genera que la vida normal se altere. Las personas deciden (o el gobierno se lo ordena) no salir de casa. El comercio disminuye y hay una atmósfera de incertidumbre. En este contexto el terror se expande entre las víctimas directas, los rumores aumentan y posteriormente llega la reivindicación. El terrorista se propone siempre asumir las consecuencias por su actuar buscando comunicar la autoría. De esta manera los efectos

del atentado, además de propagarse a otras latitudes, refuerzan la amenaza (expresa o tácita) de un nuevo ataque. No se precisan lugares ni víctimas concretas, dejando abierta la puerta a la especulación.

En ese sentido, el concepto de víctima tiende a ampliarse. Ya no sólo son las indirectas (personas fallecidas, heridas o que sufrieron daños en sus propiedades), sino que los ofendidos principales (personas que sobreviven) se extienden a todas las regiones, luego al continente y finalmente todo el mundo. Desde una corriente de opinión, al interior de la victimología, todos somos víctimas del terrorismo.

Cualquier persona puede ser la siguiente ofendida en el próximo atentado. El terrorismo busca siempre finalidades. En particular, la finalidad del Estado Islámico es recuperar los territorios del Califato desde el siglo VII y someter al mundo occidental. Europa y Estados Unidos tienen una importante deuda con el mundo musulmán: basta abrir cualquier libro de historia para constatarlo.

Las víctimas sobrevivientes son el objetivo del terrorismo y su mensaje destabilizador. El fenómeno criminal victimiza más que cualquier otro, sólo comparable con el delito de genocidio. Pero no nos confundamos. Tan atroz resulta ser víctima directa como indirecta de este tipo de delitos. Realmente, lo que hemos dicho es meramente una opinión basada en los teoremas de la ciencia del derecho penal de donde emana la victimología.

Desde la perspectiva de “lo humano”, por llamarlo así, el mundo debe voltear a ver a todas las víctimas, sin importar clasificaciones, etiquetas o prerrogativas. Es obligación de los Estados garantizar la seguridad al interior de sus fronteras. Ésta es la principal misión del pacto social y el gobierno.

¿Si todos somos víctimas potenciales, cómo protegernos? La moderna dogmática penal ha acuñado la categoría de la *autopuesta en peligro* o también llamada autogestión defectuosa de la víctima. La figura estudia todas las posibilidades y factores que incrementan el riesgo debido a nuestras propias decisiones cotidianas. Por ejemplo: fumar es una actividad que es riesgosa y a pesar de ello muchas personas fuman. Las relaciones sexuales pueden acarrear peligros (en su mayoría evitables con un poco de inteligencia) y aún así es una actividad perfectamente común. *La autopuesta en peligro* implica tomar decisiones libres en administración de nuestra propia personalidad.

Para efectos jurídicos, al participar la víctima en su propia desgracia hay una reducción en la culpabilidad del delincuente. El derecho penal, donde la víctima era una oveja inmaculada y el delincuente un lobo rabioso, ya no es aceptable en el mundo social moderno. En la gran mayoría de los delitos, el ofendido colabora para su propio infortunio.

Sin embargo, en el caso del terrorismo no hay realmente una participación defectuosa por parte de las víctimas directas o indirectas. El factor sorpresa juega un importante papel. A pesar de que muchas organizaciones terroristas “avisan” sobre el ataque inminente con el efecto de produ-

El terrorismo y su poder de victimización son opuestos a la razón y a la democracia. El mundo debe cambiar (y debe hacerlo ya), pero no a través de la violencia.

cir confusión, bulo y terror, muchas de ellas no lo hacen. Es hasta la obligada reivindicación que tenemos oportunidad de saber quién y por qué llevó a cabo tal atrocidad. En realidad, no existe una autogestión defectuosa en el atentado. El caso *París 13N* lo pone de manifiesto: personas que un viernes decidieron salir a festejar, cenar o simplemente a dar una vuelta por la ciudad más emblemática de Europa.

¿Por qué victimizar París? Porque esa urbe no sólo representa la belleza y el desarrollo del viejo continente, sino que es la cuna (en sentido formal y material) de los derechos humanos, estandarte de mundo occidental. En este sentido, el atentado comunica que el paradigma occidental no es aceptado por el Estado Islámico (Siria e Irak) y que la imposición de sus valores a través de los siglos y la fuerza ya no son aceptables.

Entre temas de geopolítica, derecho, religión y geografía, lo único cierto es que mucha gente murió y el mundo se encuentra en un permanente estado de alerta. Es misión de la academia alrededor del mundo, de la ciencia, de la razón y del diálogo ponerles un rostro a las personas que han fallecido. Todas las personas que viven en paz son víctimas del terrorismo, porque dicho actuar implica un cambio en el mundo. Todos queremos que el mundo cambie, sí, pero no así.

El terrorismo y su poder de victimización son opuestos a la razón y a la democracia. El mundo debe cambiar (y debe hacerlo ya), pero no a través de la violencia. El terrorista opta en lugar del diálogo pacífico por la victimización violenta de los demás. Los Estados no pueden permitir que ello ocurra. ¿Y la salida? Sólo a través de los derechos humanos y su plena vigencia se podrá resolver esto. El problema es que resulta muy complicado hablar de respetar derechos humanos con el estómago vacío. Europa y Estados Unidos deben reconstruir lo que han destruido. El mismo Vladimir Putin ha hecho referencia a ello. Las potencias han metido en el mismo saco a todo el mundo occidental. El terrorismo de la *yihad* no hace distinciones en su selección. México, con tantos problemas no debe cerrar los ojos ante las circunstancias mundiales, y los titulares del gobierno deben ser extremadamente cuidadosos en sus declaraciones. Para el terrorista, una simple alianza, un gesto de solidaridad o el cumplimiento de un tratado pueden consistir en un gesto de hostilidad y poner a nuestro país en la mira. Hoy más que nunca se necesita prudencia y robustecer el discurso de los derechos humanos. Aunado a ello hay que dejar, de una vez por todas, que Oriente Medio vuelva a florecer. Europa y Estados Unidos deben sacar las manos de las arenas del desierto y acabar con la soledad de las víctimas. • IBERO